



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Comisión de Formación y Superación del Personal Académico



Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2022

DR. JUAN CARLOS GÁLVEZ RUÍZ

Presidente del H. Consejo Divisional

P r e s e n t e

De conformidad con la **Convocatoria para Promoción de Personal Académico de Asignatura a Profesor Investigador de Tiempo Completo** en el área de conocimiento del concurso **Básica en Química** (URC-DCBS-DCS-002), publicada con fecha **28 de octubre de 2022** y aprobada por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) en sesión celebrada el día **28 de octubre de 2022**, los integrantes de la Comisión de Formación y Superación del Personal Académico nos reunimos de forma mixta con sede en la Sala de Juntas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y a través de la plataforma Teams, el día 16 de noviembre del presente a las 09:30 h, para revisar la documentación de aspirantes, y notificamos la siguiente resolución:

Se recibieron tres solicitudes y expedientes correspondientes a los siguientes aspirantes ordenados alfabéticamente:

1. Arvayo Enríquez, Héctor
2. Cuevas Acuña, Dulce Alondra
3. Martínez Macías, María del Rosario

Después de calificar los expedientes, se determina el cumplimiento y/o documentación de los requisitos mínimos, establecidos en la Convocatoria:

Solicitantes	Punto 8: Requisitos mínimos (Artículo 107 del EPA)*					Punto 12
	Inciso A	Inciso B	Inciso C	Inciso D	Inciso E	
1. Arvayo Enríquez, Héctor	Si	No	Si	Si	No	Si
2. Cuevas Acuña, Dulce Alondra	No	Si	Si	Si	Si	Si
3. Martínez Macías, María del Rosario	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Inciso A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.

Inciso B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.

Inciso C. Poseer el grado de Doctor en Ciencias en el área de la Química o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la LGAC de Estudios Cinéticos, Mecanismos de Reacción, Catálisis y Biomimética.

Inciso D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto. *

Inciso E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis. *

Punto 12. Presentación de la documentación por duplicado.

*Considerando aquellas en el área del concurso, conforme al punto 8 de la Convocatoria.

Conforme lo establece el punto 09 de la Convocatoria, la puntuación obtenida por cada concursante es la siguiente.

Criterios de evaluación (Artículo 108 del EPA)	María del Rosario Martínez Macías
Artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente: 2 puntos por artículo o equivalente.	32 puntos
Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.	09 puntos
Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada H.S.M. promedio en ambos semestres.	21 puntos
Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.	11 puntos
TOTAL	73 puntos

STL



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Comisión de Formación y Superación del Personal Académico



Conforme a lo señalado en la Convocatoria, así como el artículo 107 del Estatuto de Personal Académico (EPA), se declara ganadora a:

MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MACÍAS

A T E N T A M E N T E
H. COMISIÓN DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

DR. ENRIQUE DE LA RE VEGA

DR. SERGIO TRUJILLO LÓPEZ

DRA. Jael TERESA DE JESÚS QUINTERO VARGAS

DRA. REYNA FABIO LA OSUNA CHÁVEZ

EST. VALERIA CRISTINA LEÓN LOZANO